


	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

# POLÍTICA DE INTEGRIDAD

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

## 1. INTRODUCCIÓN


La integridad pública hace referencia a la disposición de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con los principios, valores y normas que guían la administración pública.

En concordancia con este concepto, los principios y los valores éticos con los que se conduce el Instituto Departamental de Cultura del Meta, buscan la generación de una cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios están dirigidos a contribuir con el progreso y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

El Código de Integridad hace parte fundamental de la política de integridad y este ha sido construido tomando como referente principal el Código General de Integridad para los servidores públicos colombianos, denominado “Valores del Servicio Público – Código de Integridad.”

De esta manera, se constituye en el compromiso esencial de quienes hacen parte del equipo de trabajo del Instituto; desarrollar sus funciones y actividades dentro de parámetros éticos y conductas íntegras

A través del código de integridad los servidores públicos asumen el compromiso de desempeñar sus funciones orientadas hacia el logro de una gestión integral y eficiente, respetar las normas internas y externas, actuar con transparencia en todas las actuaciones administrativas, llevar un comportamiento ético y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos.

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019


## 2. MARCO LEGAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión desarrolla diecisiete políticas institucionales, entre las que se encuentra la integridad. El MIPG fue establecido mediante Decreto 1499 de 2017.

Decreto Nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer la Política como una guía de comportamiento para los servidores públicos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, mediante la apropiación de valores orientados a mejorar la prestación de los servicios y al aumento de la confianza de los grupos de interés.


#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Promover que el contacto de los servidores públicos con la Política y Código de integridad sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.
- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.

Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores del servicio público.

### **4. ALCANCE**

La política de integridad es de aplicación en todo el Instituto por todos los servidores, independientemente de la forma de vinculación.

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

## 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles frente a la implementación de la política de integridad está dada conforme al ciclo PHVA. Los roles y responsabilidades son los siguientes:

**PLANEAR:** La planeación de las actividades de socialización, implementación del código de integridad está a cargo de la Subdirector(a) general, con el apoyo del Director (a) y Subdirector (a) Operativo(a).

**HACER:** Las actividades de socialización e implementación están dirigidas a todo el personal del Instituto, independientemente de su forma de vinculación.

**VERIFICAR:** La evaluación del conocimiento e implementación del código de integridad está a cargo del Subdirector(a) general, pero en su proceso de evaluación independiente, la oficina de control interno podrá realizar proceso de evaluación.

**ACTUAR:** Una vez realizado el proceso de verificación o evaluación, la alta dirección

## 6. IMPLEMENTACIÓN

Los principios y valores del Código de Integridad del servidor público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos del Instituto, sin diferenciar el tipo de vinculación y el nivel jerárquico, y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por la Subdirectora General.


La Subdirectora General es la encargada de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas del ejercicio de las funciones del personal del Instituto.

Se desarrollaran acciones de visibilización de los valores del código de integridad como de los mejores funcionarios de la entidad; acciones para recordar la importancia de la integridad y acciones de auto-compromiso de cada uno de los funcionarios.

## 7. ACTIVIDADES

Dentro de la implementación se ejecutarán actividades que se encuentran dentro de la caja de herramientas que establece el Departamento Administrativo de la función pública teniendo los siguientes componentes.

- **Acciones de Activación:** Realizar procesos de motivación mediante juegos establecidos en la caja de herramientas del DAFP, los últimos viernes de cada mes en horas de la tarde con juegos como: el lazo “yo nunca he”, el dado, baúl de los malos hábitos entre otros.

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>		
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019

- **Acciones de fomento:** Estas actividades buscan proporcionar incentivos positivos a los servidores para que se sientan motivados a hacer su trabajo de la manera más íntegra posible; es decir, lo más honestos, respetuosos, comprometidos, diligentes y justos que puedan ser. Las actividades recomendadas en la caja de herramientas del DAFP son: Agua de valores, alimentando la web, sigue las huellas entre otras.
- **Acciones para ejemplificar:** Es necesario decirle a los servidores públicos que la integridad es asunto de todos, pero también se trata de demostrarle a los servidores que sus pares ya están interiorizando, apropiando y poniendo en práctica el Código General de Integridad. Las herramientas establecidas en la caja de herramientas son: Muro del orgullo, crónicas, embajadores.
- **Acciones para comprometer:** Las acciones de esta categoría se enfocan en que los servidores; participen, propongan, trabajen en equipo, en actividades y retos relacionados con la integridad y los cinco valores del Código de Integridad. Las herramientas establecidas en la caja de herramientas son: deja tu huella, photobooth, murales de compromiso entre otros.

El Instituto debe realizar una actividad mensual, iniciando con actividades de iniciación y fomento, de las cuales se dejara la evidencia en registro fotográfico, listado de participantes.

## 8. SEGUIMIENTO

El sistema de seguimiento y medición del Código de Integridad es un instrumento que permite conocer el grado de apropiación en las entidades públicas. Está compuesto por dos alternativas de evaluación, cada una mide una perspectiva diferente en el proceso de ejecución del Código: la primera utilizando las herramientas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la caja de herramientas del código de integridad (test de percepción sobre integridad, dictaminando, y la otra alternativa consiste en la medición de integridad a través de las evaluaciones internas de personal del Instituto.

La Administración del Instituto Departamental de Cultura del Meta utilizara las herramientas establecidas en la caja de herramientas del DAFP para el seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad, y los formatos de evaluación que establezca el instituto directamente. El seguimiento será semestral.

	<b>POLITICA DE INTEGRIDAD</b>			
	<b>CODIGO:</b> DE-SIPG-PO-03	<b>VERSION:</b> 01	<b>FECHA:</b> JUNIO DE 2019	<b>PAGINA:</b> 7 DE 7

## 9. INDICADORES

Los indicadores a desarrollar para medir la implementación de la política de integridad son:

**Cumplimiento:** Número de actividades ejecutadas  
 -----  
 Número de actividades de socialización programadas

**Cobertura:** Número de funcionarios participantes  
 -----  
 Número total de empleados

**Conocimiento:** Número de funcionarios con evaluación satisfactoria  
 -----  
 Número total de empleados

## 10. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	SEPAD S.A.S Contratista	Sonia Luz Hernández Cruz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<b>CARGO</b>		Asesora de Control Interno	
<b>FIRMA</b>			

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Versión No.	Fecha	Cambio
Nuevo	01	Junio de 2019	Creación del Documento